

Alcance y límites de actuación del Agente Revelador en la investigación de delitos complejos

FERRER GUILLAMONDEGUI, RAMÓN AGUSTÍN
Maestría en Derecho Procesal
agustin_f88@hotmail.com

Tema - Pregunta

La Ley 27.319 (2016) y el Código Procesal Penal Federal incorporaron el Agente Revelador para investigar delitos complejos, una figura novedosa y poco abordada por la doctrina.

¿Cuáles son los límites de actuación del Agente Revelador para que la información recolectada pueda usarse válidamente en un proceso penal?

Tres figuras distintas

-  **Revelador:** simula interés o compra en actos concretos.
-  **Encubierto:** se infiltra en la organización por un tiempo.
-  **Provocador:** induce un delito; no está permitido.

Objetivo/s

General: determinar los límites de actuación del Agente Revelador y si su implementación afecta la igualdad ante los tribunales, el derecho a la intimidad y el derecho a no autoincriminarse.

 **Analizar** la posible afectación de garantías constitucionales.

 **Distinguir** la figura del agente encubierto y del provocador.

 **Determinar** requisitos de validez y sanciones ante su uso irregular.

Discusión

La figura afecta garantías más que otros medios de investigación, pero no es inconstitucional por sí misma si no se usa como instrumento de persecución.

Se confirma la hipótesis: es una medida excepcional, limitada a los delitos previstos y a actos concretos definidos por un juez.

No resuelve el crimen organizado, pero potencia la eficacia de las investigaciones complejas.

Condiciones para disponerla

-  **Orden judicial** fundada
-  **Necesidad**
-  **Idoneidad**
-  **Proporcionalidad**

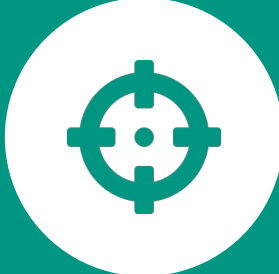
Principales resultados

Límites de actuación

-  **Solo fuerzas de seguridad:** no ciudadanos comunes.
-  **Designación previa** con alcance material y temporal.
-  **No infiltrarse** ni prolongarse en el tiempo.
-  **No inducir** la intención de delinquir.

Validez de la prueba

-  **Delitos previstos:** solo los que prevé la normativa.
-  **Excesos:** exclusión de la evidencia obtenida.
-  **Excepción:** peligro cierto para su vida o identidad.



Medida excepcional y acotada

Un acto o serie de actos concretos, definidos antes por el juez.



Constitucionalmente válida

Si se acreditan necesidad, idoneidad y proporcionalidad.

Método

Estudio normativo, doctrinario y jurisprudencial (CSJN y tribunales inferiores, desde 1990), descriptivo y explicativo.

Marco teórico

Técnicas especiales de investigación: Ley 27.319, CPPF (Ley 27.063) y garantías constitucionales.

Referencias bibliográficas

Aboso (2018). La regulación de medios de investigación encubierta... elDial.
Zaffaroni (2005). En torno a la cuestión penal.